UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SEDE DEL ATLÁNTICO
OFICINA DE REGISTRO
REQUISITOS PARA EXAMEN POR SUFICIENCIA

Se les comunica que el procedimiento y requisitos para la solicitud y aprobación de los exámenes por suficiencia, es el siguiente:

1. **El o la estudiante**, presentará un oficio a la Coordinación de Carrera, mediante el cual solicita autorización para realizar el examen por suficiencia. Debe adjuntar copia de la cédula y el formulario "Solicitud de inscripción de exámenes por suficiencia", el cual pueden encontrar adjunto a esta información.

2. Es necesario que el o la estudiante esté debidamente empadronado, activo y al día con las obligaciones financieras institucionales.

3. El curso debe pertenecer al Plan de Estudios de su Carrera y haber aprobado los requisitos académicos de la(s) asignatura(s) por presentar y no haber aprobado el curso previamente o matriculado por la modalidad de suficiencia en ciclos anteriores.

4. **La Coordinación de Carrera:**

a) Revisará y se valorará la solicitud; si cumple con los requisitos, le dará un visto bueno.

b) Completará el formulario SH1 APERTURA DE CURSOS, disponible en la página de la Sede del Atlántico, oficina de Registro.

c) Todos los documentos deberán ser remitidos a la Coordinación de Docencia para la aprobación y envío a la Oficina de Registro.

Únicamente se formalizará la inscripción de cursos por Suficiencia de aquellos cursos que la Unidad de Docencia previamente haya reportado su apertura por esta modalidad.